

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0076/24

VISTO:

El estado del parque automotor asignado a las Delegaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su artículo 14° Bis establece que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que aseguren al trabajador condiciones dignas y equitativas de labor.

Que es menester de su empleador brindar esas condiciones.

Que se advierte la ausencia del cumplimiento de los recaudos en el parque automotor municipal asignado al Balneario Marisol.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°) Solicitar al Poder ejecutivo de Coronel Dorrego, por medio del área ===== que corresponda, provea a los vehículos que integran el parque automotor de la Delegación de Marisol de las condiciones aptas para su circulación.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 8 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0031/24